



RESOLUCION
EXENTA 6A.3/Nº 01024 18 MAY 2016

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION DE SALUD.

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 46 del 14 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Salud; las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, las Resoluciones Exentas: 4A/Nº 35/16, 2E/Nº718/14, 4A/Nº 3894/14, 3.2D/Nº 554/14, 3.2D/Nº 837/14, 2.1 D/Nº 2847/15, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Nota Interna 6A.2.2/Nº 45 de Sucursal **VIÑA DEL MAR**, que envía solicitud de autorización pago de Bonos, Nº de ingreso 93.
- 2.- Que por tratarse de documento valorado **NOMINATIVO**, la Normativa vigente establece que los **BAS** deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO DE SANTIAGO, Sucursal Viña del Mar, RUT Nº 70.015.580-3** y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de **BAS** enmendados en el dato fecha de atención, cobrado a través de Sobre Nº 71326025.
- 4.- Que de acuerdo a los antecedentes presentados las prestaciones fueron realizadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **Se Autoriza** el pago Bono de Atención de Salud "BAS" Folios Nº s: 332987001-333719888 (Total 2 BAS 2 Prest.), por un monto total de **\$ 95.100.-**
- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con **él (o) los BAS autorizados.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



M.R.M./AEM/aem

DISTRIBUCION:

INTERESADO

SUBDEPT. CONTROL DE PRESTACIONES DZCN (2)

SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA

Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.